

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4783 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT1041/2009

Denunciado: SERRATE GUTIERREZ, HUESCAR OMAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA VEREDA N.º 11 piso 1.º pta. A

30152 ALJUCER, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA TRANSPORTANDO UNA MERCEDES VITO MATRICULA MU-6599-BY. ORIGEN: GUADALUPE, DESTINO: POLIGONO INDUSTRIAL DE LORQUÍ. CONDUCTOR: IONEL CHIRLA CANCIU (X-4669307-P).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/03/2009

Matrícula: 4349-FWL

N.º Expediente: SAT2364/2009

Denunciado: INMOPALOS, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL CABEZO BEAZA CALLE BUDAPEST N.º 44

30395 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR INFORME ANUAL A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA CARM DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2009 SEGUN ACTA 261/09 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido:Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/07/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2369/2009

Denunciado: TRANSPOMUR, S.C.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: PG IND. EL SALADAR, PARCELA N.º 16
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR INFORME ANUAL A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA CARM DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2009 SEGUN ACTA 264/09 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/07/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT255/2009

Denunciado: OLORUNYOMI, OLATUNDE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ PINTOR JOSE Mª PARRAGA N.º 32
30120 PALMAR, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO DE MUEBLES, DESDE MURCIA HASTA MOLINA DE SEGURA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES EL ARRENDATARIO DEL VEHICULO. CONTRATO DE ALQUILER N.º 10441. CARGADOR: LOGISTICA Y DISTRIBUCION J.L. PANTOJA SLU (CIF B91491050. MUEBLES DE IKEA. TITULAR-ARRENDADOR: DOAL AUTOMOCION SL. MATRICULA: 7229-FLL.

Norma Infringida: Arts. 47 y 90 LOTT Arts. 41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT Art. 198.31 en relación con Art. 197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/01/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT346/2009

Denunciado: TRANFRUTAS EL BARTOLICO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LAS ARENAS N.º 6
04610 CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

Hechos: CARENCIA DE UNA HOJA DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL QUE EXISTE OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. HOJA DE REGISTRO DE ENTRE LAS, 14:10 H. DÍA 30/01/09. FALTAN 749 KMS. SIN REGISTRAR. SE LE RECOGEN DISCO FECHA, 29 Y 30/01/09 Y 31/01/09. HOMOLOGADOS PARA E3 - 01 REVISIÓN TACOGRAFO: 13-01-09. CONDUCTOR: ANDRES JOSÉ RODRIGO FLORES.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT Art. 197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2009

Matrícula: 3196-CDH

N.º Expediente: SAT453/2009

Denunciado: CORSATRANS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL RUBIRA PARCELA N.º 5 N.º

04867 MACAEL (ALMERIA)

Hechos: CIRCULAR DESDE BARCELONA HASTA PULPI (AL), CON UNA MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO MARCA SIEMENS VDO, MODELO 1318.27, N.º DE SERIE 4251009 Y N.º DE HOMOLOGACIÓN E1-57, CONSISTENTE EN CORTE DEL GENERADOR DE IMPULSOS DEL TACÓGRAFO. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DE FECHA 24-01-09 DONDE EL TACÓGRAFO REGISTRA LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN CORRECTAMENTE A LAS 01:50. CONDUCTOR: VICTOR HUGO LUNA ORDOÑEZ.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.10 LOTT Art.197.10 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/01/2009

Matrícula: 8490-BZX

N.º Expediente: SAT831/2009

Denunciado: SERRATE GUTIERREZ, HUESCAR OMAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA VEREDA N.º 11 piso 1.º pta. A

30152 ALJUCER, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO, DESDE SANTOMERA HASTA LORQUI, REALIZANDO UN TRANSPORTE DE UN CAMION CAJA, MARCA PRAGGIO 5-85 CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/02/2009

Matrícula: 4349-FWL

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 4 de marzo de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.